

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Santa Cruz de Tenerife la denominación de «Tomás de Iriarte».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hlmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**6458**

*ORDEN de 16 de febrero de 1974 por la que se acuerda adscribir al Centro no estatal mixto, «San Miguel», de Tauste (Zaragoza) al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

Hlmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Lorenzo Simón García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), como Presidente del Patronato del Colegio mixto «San Miguel», de Tauste (Zaragoza), en solicitud de autorización, para que dicho Centro sea adscrito al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Resultando que el citado Colegio fué autorizado provisionalmente para impartir el Bachillerato Superior en el curso escolar 1973-74, en la categoría de reconocido, por Orden ministerial de 15 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre);

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza eleva a la Dirección General de Programación e Inversiones propuesta favorable, y que en igual sentido emite su informe la Inspección Técnica de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente, por considerar plenamente fundamentada la petición.

Resultando que tanto por la Delegación Provincial citada como por dicha Inspección, se estima que el mencionado Centro adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Pignatelli», de Zaragoza, se adscriba en el futuro al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros;

Vistos la Ley General de Educación y el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto);

Considerando que el Instituto Técnico que se propone es mixto, y que ha sido aprobada la construcción de un nuevo edificio para su conversión en Instituto Nacional de Enseñanza Media;

Considerando que resulta aconsejable el cambio de adscripción, dada la proximidad existente entre las localidades de Tauste y Ejea de los Caballeros, con buenas y seguras comunicaciones entre ambas, y que, conforme manifiesta la Inspección, son varios los expedientes académicos de alumnos del referido Colegio, que obran en la Secretaría del Instituto de Ejea, por haber sido alumnos en calidad de oficiales o libres.

Este Ministerio ha acordado adscribir al Centro no estatal mixto, «San Miguel», de Tauste (Zaragoza), al Instituto Técnico de Enseñanza Media «Reyes Católicos», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza); siendo de cuenta de la Dirección del Centro el pago de los derechos correspondientes al traslado de los expedientes académicos de su alumnado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hlmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**6459**

*ORDEN de 17 de enero de 1974 por la que se ponen en funcionamiento cuatro Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Madrid.*

Hlmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3347/1973, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1974), por el que se crean cuatro Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al plan de urgencia de Madrid cuyas actividades administrativas y docentes comenzarán en el presente curso académico 1973-74, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en el curso 1973-74.

1. Colegio Nacional mixto «Aeropuerto», con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente, sito en el kilómetro 11.400 de la carretera del Aeropuerto (Barajas).

2. Colegio Nacional mixto «Antonio Gil Alberdi», con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente, sito en la calle Encamienda de Palacios (Moratalaz).

3. Colegio Nacional mixto «Alcalde de Móstoles», con dieciocho unidades escolares y una plaza de Director con función do-

cente, sito en la Colonia de San Ignacio de Loyola, Parcela III.

4. Colegio Nacional mixto «Ciudad de Duadajajara», con dieciséis unidades escolares y una plaza de Director con función docente, sito en la calle Bergantín, 13 (barrio Alameda de Osuna).

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Departamento se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente estos Centros.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Programación e Inversiones para que por Resolución adopte las medidas necesarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Hlmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

**6460**

*ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Valencia, en Manises.*

Hlmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, para la creación de una Biblioteca Pública en Manises, y, visto, asimismo, el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad» de Valencia en Manises, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la «Caja de Ahorros», así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hlmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**6461**

*ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, en Benifairó de les Valls (Valencia).*

Hlmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto (Valencia), para la creación de una Biblioteca Pública en Benifairó de les Valls, y visto asimismo el informe favorable emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, en Benifairó de les Valls, y aprobar el concierto suscrito entre el Centro Coordinador de Bibliotecas de Valencia y la Caja de Ahorros, así como los reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Hlmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

**6462**

*ORDEN de 20 de febrero de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de Porzuna (Ciudad Real).*

Hlmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Porzuna (Ciudad Real), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad, visto asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Porzuna (Ciudad Real).